



N. 0.749.021

En el pueblo de S. Lúis de Barras, a los veinte y dos días del mes de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho. Venidos los señores del Ayuntamiento con igual número de contribuyentes asociados que se detallan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Gili, este manifestó que el objeto de la convocatoria era para acordar los medios de cubrir el encabezamiento de consumos y cereales correspondiente al año económico de 1888 a 89 a tenor de lo dispuesto en el artº 223 del Reglamento provisional de 16 de Junio de 1885 y en vista de la imposibilidad de establecer el primero de los medios, ó sea la Administración municipal, se acordó mancomunadamente la convocatoria de gremios para su encabezamiento, y en caso de no dar este resultado, proceder al arriendo de los derechos a venta libre de las especies de consumos y cereales, celebrándose al efecto las correspondientes subastas; todo ello en conformidad al precitado artículo y en orden de medios 2º, 3º, 4º y 5º que en el mismo se expresan; y considerando el asunto objeto de la convocatoria, suficientemente discutido, se levantó la sesión, firmando todos los señores presentes de que certifico.



Jaime Gili

Juan Balbuja

Antonio Costas

García Mat

Jose Santa Maria

Quirico Vire

Pedro Mabe

Miguel Solórzano

Jaime Bonafont

E. Pablo Tubell

Luis Cisterri

Felix Gili